

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
EQUIMACON S.A. MAQUINARIA  
PARA CONSTRUCCION**

La compañía EQUIMACON S.A. MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/Abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002149 de 16/Mayo/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE TECNOLOGIA, MAQUINARIA, ACCESORIOS, MEDICINAS, ALIMENTOS...

Quito, 16/Mayo/2007

Dr. Eddy Viteri García  
ESPECIALISTA JURIDICO



A.A. 116408

**AVISO**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía MIRANDA MELESI MIRAMETOURS S.A., celebrada el 24 de Mayo del 2007, resolvió entre otros actos societarios, aumentar su capital social y reformar sus estatutos; para tal efecto, se comunica a los señores accionistas de la compañía, para que hagan uso de su derecho preferente, dentro de los 30 días siguientes de la publicación de este aviso, atento lo dispuesto en el ART. 181 de la ley de compañías.

**Pilar Miranda Lara**  
Gerente General

A.A. 116408

**COMUNICADO**

Se comunica al público en general que la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN "LA CAVA DE EDUARDO C.P", en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Asociados, celebrada en el domicilio principal de la Asociación el día catorce de mayo del dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, decidió aumentar su capital social en tres mil quinientos sesenta dólares, es decir, de cuatrocientos dólares a tres mil novecientos sesenta dólares.

De conformidad con lo que establece la Ley de Compañías se llama a los asociados a ejercer su derecho de preferencia en el presente aumento, en el plazo que la ley estipula.

Sr. Eduardo Montalvo Aparici  
Gerente General

AP/591E2007

RECURSOS HIDRICOS  
AGENCIA DE CURRY - QUITO -  
del 04 2007. Fue ORDE-  
NISTOS. La solicitud de con-  
cesion del terreno se aprue-  
bamiento de aguas, presen-  
tada por el Ing. Juan Moscoso  
Sanchez Nuñez, en su calidad de  
Gerente de Direccion  
PETROECUADOR, es claro y  
reune los demas requisitos de  
Ley, por lo que se la acepta para  
su tramite. En consecuencia, se  
dispone se cite a los usuarios  
conocidos o no, de las aguas  
cuya concesion se solicita por  
la prensa, de conformidad con  
lo dispuesto en el Art. 87 de  
la Ley de Aguas, mediante la  
publicacion de un extracto de  
la solicitud y esta providencia  
en uno de los Diarios, El Comercio,  
Ultimas Noticias Hoy o La Hora,  
que se editan en esta ciudad,  
por tres veces, mediando de  
una a otra el plazo de ocho dias.  
Fijense carteles durante treinta  
dias, en tres de los lugares  
mas frecuentados de la parro-  
quia Rumpamba, comisionan-  
dose esta diligencia al señor  
Teniente Político de la parro-  
quia antes indicada. Designase  
Procurador Común de parte de  
los comparecientes al señor  
Mayer Eduardo Estrella Coyago.  
Agreguese a los autos los copias  
de las Escrituras Públicas de  
Compraventa, así como de las  
Cédulas de Ciudadanía que  
acompañan. Téngase en cuenta  
el casillero judicial señalado  
así como la autorización otor-  
gada a su Abogado Defensor-  
NOTIFIQUESE. f) Ing. Juan  
Moscoso Peñaherrera, Jefe  
de la Agencia de Quito del  
Consejo Nacional de Recursos  
Hídricos.  
Lo que comunico al público  
para los fines de Ley consi-  
guientes, previniéndoles a los  
interesados de la obligación  
que tienen de señalar casille-  
ro judicial para las posteriores  
notificaciones.  
Dr. César Torres Dávila  
SECRETARIO DE LA AGENCIA  
DE QUITO DEL CONSEJO  
NACIONAL DE RECURSOS  
HIDRICOS.  
A.P./30712/k.m.

R. del E.  
CONSEJO NACIONAL DE

presentada en esta Agencia  
por los señores Mayer Eduardo  
Estrella Coyago y Defensor  
del Rector Fabian Sanchez Nuñez  
en calidad de Abogado Defensor  
Público y Gerente de Direccion  
Mettler S.A. y sus datos como  
datos excluyentes de los datos  
requisitos de Ley por lo que se  
la acepta para su tramite. En  
consecuencia, se dispone se  
cite a los usuarios conocidos o  
no de las aguas cuya concesion  
se solicita, por la prensa, de  
conformidad con lo dispuesto  
por el Art. 87 de la Codificación  
de la Ley de Aguas, mediante  
la publicacion de un extracto  
de la solicitud y esta providencia  
en una de los Diarios: El  
Comercio, Ultimas Noticias,  
Hoy o La Hora, que se editan  
en esta ciudad de Quito, por  
tres veces, mediando de una  
a otra el plazo de ocho dias.  
Fijense carteles durante treinta  
dias, en tres de los lugares  
mas frecuentados de la parro-  
quia Rumpamba, comisionan-  
dose esta diligencia al señor  
Teniente Político de la parro-  
quia antes indicada. Designase  
Procurador Común de parte de  
los comparecientes al señor  
Mayer Eduardo Estrella Coyago.  
Agreguese a los autos los copias  
de las Escrituras Públicas de  
Compraventa, así como de las  
Cédulas de Ciudadanía que  
acompañan. Téngase en cuenta  
el casillero judicial señalado  
así como la autorización otor-  
gada a su Abogado Defensor-  
NOTIFIQUESE. f) Ing. Juan  
Moscoso Peñaherrera, Jefe  
de la Agencia de Quito del  
C.N.R.H.  
Lo que comunico al público  
para los fines de Ley consi-  
guientes, previniéndoles a los  
interesados de la obligación  
que tiene de señalar casillero  
judicial para notificaciones  
posteriores.  
Dr. César Torres Dávila.  
SECRETARIO DE LA AGENCIA  
DE QUITO DEL CONSEJO  
NACIONAL DE RECURSOS  
HIDRICOS C.N.R.H.  
Hay firma y sello  
AC/2054593/11